

Boletín Oficial N° 3397

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 08 de Mayo de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3397
CORRIENTES, 08 DE MAYO DE 2020**

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 218: EXPED. 12315, INFRACTOR BARRETO GONZAL ARIEL.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 291: EXPED. 180305, INFRACTOR RAMIREZ WALTER LUIS

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 342: EXPED. 10708 INFRACTOR GONZALEZ CRISTIAN DARIO

OFICIO N° 254: EXPED. 183134 INFRACTOR GOMEZ MARCELO GUSTAVO.

OFICIO N° 350: EXPED. 00049 INFRACTOR RAMIREZ RAMON VICTOR CLAUDIO.

OFICIO N° 248: EXPED. 181629 INFRACTOR VERLIK JUAN JOSE.

OFICIO N° 294: EXPED. 180309 INFRACTOR SASSONE JONATHAN EDUARDO.

OFICIO N° 307: EXPED. 183627 INFRACTOR PUCCIARELLO MARCELO ALEJANDRO.

OFICIO N° 309: EXPED. 151736 INFRACTOR ALVAREZ FABRICIO DANIEL.

OFICIO N° 266: EXPED. 172305 INFRACTOR AGUIRRE MARCELO EMMANUEL.

OFICIO N° 273: EXPED. 180310 INFRACTOR DEAVETA IVAN AGUSTIN.

OFICIO N° 292: EXPED. 148773 INFRACTOR FRATI LUIS MIGUEL.

OFICIO N° 291: EXPED. 172306 INFRACTOR BOGARIN ALEX ARIEL.

OFICIO N° 300: EXPED. 172309 INFRACTOR GIMENEZ JORGE OMAR DANIEL.

OFICIO N° 321: EXPED. 180260 INFRACTOR CANTEROS RAMON RUBEN.

OFICIO N° 320: EXPED. 148772 INFRACTOR ROMERO FRANCISCO NICOLAS.

OFICIO N° 318: EXPED. 180259 INFRACTOR FLORES CARLOS DARIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS.

N° 750: CELEBRACION DE CONTRATO SEÑOR DIAZ RAMOS CARLOS ALBERTO.

N° 1007: DEJA SIN EFECTO EL NUMERO DE ORDEN 65 DEL ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 4010 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

N° 1008: RECTIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION N° 982 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020.

N° 1009: ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE LA SEÑORA BASILA COSIMI MARLENE ITATI.

N° 1010: ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO POR EL AGENTE QUIROZ EDUARDO HECTOR.

N° 1011: DECLARA EL CESE POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE TABARES LUIS OMAR.

N° 1012: ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR LORENZO BRISCO GUSTAVO FEDERICO.

N° 1013: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA AYALA ROSA BEATRIZ.

N° 1014: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA TORALES CAROLINA JUDITH.

N° 1015: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA SEÑOR ACEVEDO RAUL AVELINO.

N° 1016: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA SEÑOR LUPPI CARLOS LEANDRO.

N° 1017: RECTIFICA EL VISTO DE LA RESOLUCION N° 794 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020.

N° 1018: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA EL MURO SEGURIDAD.

N° 1019: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA PARTHIMOS JORGE AMERICO.

N° 1020: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ACOSTA CRISTIAN ALFREDO.

N° 1021: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ACOSTA CRISTIAN ALFREDO.

N° 1022: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ACOSTA CRISTIAN ALFREDO.

N° 1023: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ACOSTA CRISTIAN ALFREDO.

N° 1024: AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA DOÑA LOLA.

N° 1025: RECTIFICA LA DISPOSICION N° 279, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

N° 1026: AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS A LOS AGENTES MUNICIPALES, COORDINACION EJECUTIVA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.

N° 1027: AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS DEL SEÑOR MACIEL ROMERO ELPIDIO RAMON.

N° 1028: TRASLADAR AL AGENTE ZALAZAR LUCIANA DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.

N° 1029: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TESORERIA EFECTUAR EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA S.O.S DE CUYUA JORGE ANTONIO.

N° 1030: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA RUIZ CARLOS HORACIO.

N° 1031: EXIMIR A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO LAS ADREMAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I.

N° 1032: EXIMIR A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO LAS ADREMAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I.

N° 1033: EXIMIR A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO LAS ADREMAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I.

N° 1034: EXIMIR A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO LAS ADREMAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I.

N° 1035: DENEGA EL RECURSO INTERPUESTO POR EL SEÑOR CESAR GERARDO PAVON. CONTRA LA RESOLUCION N° 201, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020.

N° 1036: EXIMIR A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO LAS ADREMAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I.

DISPOSICION SECRETARIA DE COORIDNACION DE GOBIERNO.

N° 094: APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA. REPARACION Y RESTAURACION DEL CENTRO CULTURAL ADOLFO MORS. EMPRESA LAG. SRL.

N° 095: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA SOLUCIONES de MIEREZ JUAN ALBERTO.

N° 096: APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA. PROTOTIPO DE DESCARGA DE LIQUIDOS SUPERFICIALES AL ENTUBAMIENTO DEL ARROYO SALAMANCA. EMPRESA CONSTRUMAR S.A.

N° 097: APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA. READECUACION DE ACERAS PARA ACCESIBILIDAD EN LA CALLE CORDOBA DESDE CALLE BOLIVAR HASTA AVENIDA 3 DE ABRIL. EMPRESA LAG. SRL.

N° 098: AUTORIZAR EL TRASLADO AL AGENTE DOMINGUEZ MONICA ISABEL. DE LA DELEGACION DEL BARRIO GUEMES A LA DELEGACION DEL BARRIO 17 DE AGOSTO.

DISPOSICION SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.

N° 120: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA FARMACIA CAPITAL S.C.S

N° 121: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA MASSACECI GABRIEL ATILIO.

N° 122: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA MASSACECI GABRIEL ATILIO.

N° 123: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA FALCON EMILCE NOELIA.

N° 124: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA S.G.G. SRL.

DISPOSICION SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

N° 062: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TESORERIA EFECTUAR EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA MOLINA JUAN FELIX.

N° 097: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA FIRMA UNO, INFORMATICA DE CERUSO MARIA DEL CARMEN.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 342/2020

CORRIENTES, 28 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 10708/G/2020 - INFRACTOR: GONZALEZ CRISTIAN DARIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 279 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 279, Corrientes 28 de Abril de 2020: "1º),...,2º) INHABILITAR a **GONZALEZ CRISTIAN DARIO, DNI 29.394.921**, domiciliado en J.R FERNANDEZ N° 102 de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 28/ 04 / 2020 al 05/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)...., 4º)...., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4
LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO E INHABILITACION

OFICIO N°: 254/2020

Corrientes, 17 de Marzo de 2020. -

AL Boletín Oficial Municipal

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en el Expte: "N° 183134/G/2020- INFRACTOR: GOMEZ MARCELO GUSTAVO", que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 4 a cargo del **Dr. Guillermo E. Gutnisky- JUEZ-**, Secretaria autorizante, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en parte pertinente reza: "N° 139/2020, Corrientes, 17 de Marzo de 2020:... **FALLO: 1°) CONDENAR...2°)...3°) LEVANTAR EL SECUESTRO PREVENTIVO N° 46860** realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 16046 - EL AUTOMOTOR **MARCA: FORD - MODELO: F-100/77, DOMINIO: RRT-465, ENTREGAR al Sr. GOMEZ MARCELO GUSTAVO, DNI N°: 22.640.195**, en carácter de TITULAR REGISTRAL, conforme documental aportada a fs. 06.. **Deberá conducir una persona con Licencia Nacional de Conducir VIGENTE. Debiendo oficiarse a la Dirección de Transito de la M.C.C.- 4°)... 5°)...Fdo. Dr. Guillermo E. Gutnisky - JUEZ DE FALTAS N° 4 DE LA MCC.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

“ 2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

OFICIO N°: 350/2020

CORRIENTES, 29 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 00049/R/2020 - INFRACTOR: RAMIREZ RAMON VICTOR CLAUDIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 282 /2020, que en su parte pertinente reza: “N° 282, Corrientes 29 de Abril de 2020: “1º)...,2º) INHABILITAR a **RAMIREZ RAMON VICTOR CLAUDIO, DNI 23.685.708**, domiciliado en MZ “H” – Casa 21 (Bº SAN MARCOS) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 29/ 04 / 2020 al 28/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-

Jr. GUILLERMO CUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

“ 2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

OFICIO N°: 248 /2020

CORRIENTES, 29 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 181629/V/2020 - INFRACTOR: VERLIK JUAN JOSE, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 283 /2020, que en su parte pertinente reza: “N° 283, Corrientes 29 de Abril de 2020: “1º)....,2º) INHABILITAR a **VERLIK JUAN JOSE, DNI 22.764.360**, domiciliado en MZ “A” – Casa 14 (Bº SAN ANTONIO OESTE) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 29/ 04 / 2020 al 28/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)...., 4º)...., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

ATENTAMENTE.-


Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 294/2020

CORRIENTES, 07 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 180309/S/2020 - INFRACTOR: SASSONE JONATHAN EDGARDO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 248 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 248, Corrientes 07 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **SASSONE JONATHAN EDGARDO, DNI 34.782.672**, domiciliado en PASAJE LA FALDA N° 4720 (Bº JARDIN) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 07/ 04 / 2020 al 05/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ATENTAMENTE.-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 307 /2020

CORRIENTES, 15 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 183627/P/2020 - INFRACTOR: PUCCIARELLO MARCELO ALEJANDRO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 256 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 256, Corrientes 15 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **PUCCIARELLO MARCELO ALEJANDRO, DNI 16.853.418**, domiciliado en calle Papa Francisco 662 – Santa Ana – Provincia de Corrientes, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 15/ 04 / 2020 al 13/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-

Jr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 309 /2020

CORRIENTES, 15 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 151736/A/2020 - INFRACTOR: ALVAREZ FABRICIO DANIEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 257 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 257, Corrientes 15 de Abril de 2020: "1º)....,2º) INHABILITAR a **ALVAREZ FABRICIO DANIEL, DNI 25.613.510**, domiciliado en Casa 9 – Manzana 13 (Bº Pujol) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 15/ 04 / 2020 al 13/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)...., 4º)...., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores) Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 3
LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO E INHABILITACION

OFICIO N°: 291/2020

Corrientes, 20 de Marzo de 2020. -

AL Boletín Oficial Municipal
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en el Expte: "N° 180305/R/2020- INFRACTOR: RAMIREZ WALTER LUIS", que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo del **Dr. Guillermo E. Gutnisky- JUEZ (SUBROGANTE)-**, Secretaria autorizante, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en parte pertinente reza: "N° 198/2020, Corrientes, 20 de Marzo de 2020:... **FALLO: 1°) CONDENAR...2°)...3°) INHABILITAR** al Sr. **RAMIREZ WALTER LUIS**, DNI N°: 33.124.958, por los hechos consistentes en: "CIRCULAR EN ESTADO DE EBRIEDAD SEGÚN ALCOHOLIMETRIA ALCOTEST 1.84 G/L" tipificado en el art. art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3202; (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), y cuya sanción prevé la Ordenanza N° 2081 en su Art. 53°, por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, conforme al art. 53° de la Ordenanza 2081 y art. 198 inc. "a" de la Ordenanza 3202 y art 83° inc. "b" de la Ley 24.449 a contar desde el 29/02/2020 hasta el día 29/05/2020, debiendo oficiarse a las Direcciones de Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. A tal efecto notifíquese por Secretaría en la forma de estilo. 4°) **LEVANTAR EL SECUESTRO PREVENTIVO** N° 36757 realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 10900 -EL MOTOVEHICULO **MARCA: MONDIAL - MODELO: MOTOMEL 110 CC MAX, TIPO: MOTOCICLETA sin patente motor n°: - 1P52FMHBH35746 - ENTREGAR a la Sra. OSUNA PRADO SOFIA GUISELA, DNI N°: 24.798.164, en carácter de TITULAR REGISTRAL conforme documental aportada a fs. 07., con inhabilitación del condenado para conducir hasta tanto se cumpla el tiempo mencionado ut-supra. Deberá conducir una persona con Licencia Nacional de Conducir VIGENTE. Debiendo oficiarse a la Dirección de Tránsito de la M.C.C. - 5°)... 6°)...Fdo. Dr. Guillermo E. Gutnisky - JUEZ DE FALTAS N° 3 (SUBROGANTE) DE LA MCC.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Esc. Sandra Fios
PROSECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 266/2020

CORRIENTES, 02 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 172305/A/2020 - INFRACTOR: AGUIRRE MARCELO EMANUEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 244 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 244, Corrientes 02 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **AGUIRRE MARCELO EMMANUEL - DNI 34.165.278**, domiciliado en México N° 1270 de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 02/ 04 / 2020 al 30/ 06 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.**

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 273 /2020

CORRIENTES, 02 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 180310/D/2020 - INFRACTOR: DEAVETA IVAN AGUSTIN, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 245 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 245, Corrientes 02 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a INHABILITAR a **DEAVETA IVAN AGUSTIN, DNI 42.061.408**, domiciliado en Mercedes Cremonte N° 1365 (Bº Cremonte) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 02/ 04 / 2020 al 30/ 06 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 292 /2020

CORRIENTES, 06 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 148773/F/2020 - INFRACTOR: FRATI LUIS MIGUEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 247 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 247, Corrientes 06 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **FRATI LUIS MIGUEL, DNI 28.256.149**, domiciliado en ALVEAR N° 1845 (Bº Aldana) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 06/ 04 / 2020 al 04/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. **3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juz. de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 291 /2020

CORRIENTES, 06 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 172306/B/2020 - INFRACTOR: BOGARIN ALEX ARIEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 246 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 246, Corrientes 06 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **BOGARIN ALEXIS ARIEL, DNI 31.400.360**, domiciliado en LOS MALVONES N° 5650 (Bº Jardín) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 06/ 04 / 2020 al 04/ 07 /2020inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ATENTAMENTE.-



Jr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 300/2020

CORRIENTES, 13 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 172309/G/2020 - INFRACTOR: GIMENEZ JORGE OMAR DANIEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 251 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 251, Corrientes 13 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **GIMENEZ JORGE OMAR DANIEL , DNI 25.621.831**, domiciliado en 226 Viv. - Mz: K – Casa .5 N° 4720 (Bº Laguna Seca) de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90), días corridos desde el 13/ 04 / 2020 al 11/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 321/2020

CORRIENTES, 17 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 180260/C/2020 - INFRACTOR: CANTEROS RAMON RUBEN, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 264 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 264, Corrientes 17 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **CANTEROS RAMON RUBEN, DNI 20.676.645**, domiciliado en Asentamiento Bº Pirayui s/d de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 17/ 04 / 2020 al 15/ 07 /2020inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ATENTAMENTE.-



r. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 320/2020

CORRIENTES, 16 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: **148772/R/2020 - INFRACTOR: ROMERO FRANCISCO NICOLAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 261 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 261, Corrientes 16 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **ROMERO FRANCISCO NICOLAS, DNI 31.969.298**, domiciliado en la Av. Libertad N° 5335 – Planta Alta, de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 16/ 04 / 2020 al 14/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.**

ATENTAMENTE.-



r. GUILLERMO GUTNISKY
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes

Ramona Barrios
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTA N° 5
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
subrogante.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°: 318 /2020

CORRIENTES, 16 de Abril de 2020.

Sr.
Director Boletín Municipal
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados. EXPTE N°: 180259/F/2020 - INFRACTOR: FLORES CARLOS DARIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 257 /2020, que en su parte pertinente reza: "N° 263, Corrientes 15 de Abril de 2020: "1º)...,2º) INHABILITAR a **FLORES CARLOS DARIO, DNI 30.810.796**, domiciliado en la calle Luis Braille N° 4040 de esta ciudad, por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 16/ 04 / 2020 al 14/ 07 /2020 inclusive, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. 3º)..., 4º)..., 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

ATENTAMENTE.-



Dr. GUILLERMO GUTNISKY
Jefe de Faltas N° 4
Municipalidad de Corrientes